



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

**2355/23**

**USHUAIA, 18 SEP. 2023**

VISTO el Expediente N° MJG-E-33091-2023 del registro de esta Gobernación;

y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Pública N° 02/2023 RAF 101, relativa a la adquisición de indumentaria deportiva oficial de paseo y competencia para los deportistas de la Secretaría de Deportes y Juventudes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

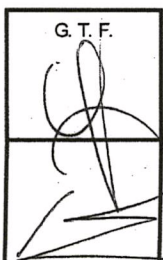
Que mediante Resolución M.J.G. N° 521/2023 y N° 536/2023 se autorizó el llamado para la adquisición mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 14/08/2023, surge que se presentaron DOS (2) ofertas: la firma "IFK SPORTS SAS", C.U.I.T. N° 30-71625953-2, con una cotización parcial por un importe de PESOS CIENTO VEINTIÚN MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 121.068.836,00.-) y la firma "INSUMED SAS", C.U.I.T. N° 30-71766125-3, con una cotización parcial por un importe de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 99.030.782,00.-).

Que vista y analizada la oferta recibida, la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación emitida en fecha 17/08/2023 y sus modificatorias, aconsejó PREADJUDICAR a la firma "IFK SPORTS SAS", C.U.I.T. N° 30-71625953-2, los Renglones N° 4 a 7, 12, 13, 17 a 85, 94 a 96, 98, 99 y 102 a 105, por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 74.296.256,00) y a la firma "INSUMED SAS", C.U.I.T. N° 30-71766125-3, los Renglones N° 93, 97, 100 y 101, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 11.940.159,00), por ajustarse formal y técnicamente a lo solicitado.

Que a su vez, la Comisión consideró declarar desiertos los renglones N° 1 a 3, 8 a 11 y 14 a 16 en virtud de no haber recibido ofertas.

Que al mismo tiempo, procede dejar sin efecto los renglones N° 86 a 92 y 106 a



ES COPIA DEL ORIGINAL

///...2

Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.y R. - S.G.Ly T.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

2355 / 23

...///2

110 de acuerdo a lo requerido por el Sr. Secretario de Deportes y Juventudes mediante Nota N° 1218/2023.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto y será afrontado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inciso a), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 - Anexo II - y su modificatorio N° 565/23 - Anexo II - y Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

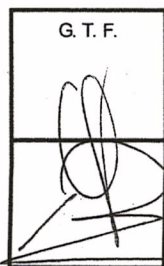
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 02/2023 RAF 101, referente a la adquisición de indumentaria deportiva oficial de paseo y competencia para los deportistas de la Secretaría de Deportes y Juventudes dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, a favor de la firma "IFK SPORTS SAS", C.U.I.T. N° 30-71625953-2, en los renglones N° 4 a 7, 12, 13, 17 a 85, 94 a 96, 98, 99 y 102 a 105, por la suma total de PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 74.296.256,00); y a favor de la firma "INSUMED SAS", C.U.I.T. N° 30-71766125-3, en los renglones N° 93, 97, 100 y 101, por la suma total de PESOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 11.940.159,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto los renglones N° 86 a 92 y 106 a 110 de la Licitación Pública N° 02/2023 RAF 101, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 1 a 3, 8 a 11 y 14 a 16 en virtud de no haberse recepcionado ofertas.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones, dependiente de la



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
///...3

Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.y R. - S.G.LyT.



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

...///3

Oficina Provincial de Contrataciones a emitir las correspondientes Órdenes de Compra.


ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 0420UG, U.G.C. UC0420, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a las firmas adjudicatarias. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.


DECRETO N° **2355 / 23**

G. T. F.

  
Lic. Paulo Agustín TITA  
MINISTRO JEFE DE GABINETE  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

  
Prof. Gustavo A. MELELLA  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Rafael Marcelo AVEIRO  
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones  
D.G.D.C.y R. - S.G.Ly T.

